



Convención de Lucha contra la Desertificación

Distr. limitada
11 de septiembre de 2017
Español
Original: inglés

Comité de Examen de la Aplicación de la Convención 16ª reunión

Ordos (China), 7 a 13 de septiembre de 2017

Tema 3 del programa

El proceso de presentación de informes y examen de la CLD en vista de la integración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas en la aplicación de la CLD: Mejora de los procedimientos de comunicación de la información, así como de la calidad y el formato de los informes que han de presentarse a la Conferencia de las Partes

Mejora de los procedimientos de comunicación de la información, así como de la calidad y el formato de los informes que han de presentarse a la Conferencia de las Partes

Proyecto de decisión presentado por la Presidencia del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención

La Conferencia de las Partes,

Recordando el artículo 26 y el artículo 23, párrafo 2, de la Convención,

Recordando también la decisión XX/COP.13 (propuesta para su aprobación en relación con el tema 3 b) del programa de la Conferencia de las Partes) y su anexo, en el que figuran las atribuciones del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención,

Considerando que el proceso de presentación de informes es un proceso amplio y laborioso en el que participan muchas instituciones y partes interesadas a nivel nacional,

Recordando las decisiones 7/COP.12, 15/COP.12 y XX/COP.13 (propuesta para su aprobación en relación con el tema 2 b) del programa de la Conferencia de las Partes),

1. *Pide* a la secretaría de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, así como a otros órganos, instituciones y organizaciones pertinentes que tienen por objeto ayudar a las Partes en el aprovechamiento eficiente de la labor de las distintas instituciones que participan directa o indirectamente en el suministro de datos para el próximo período de presentación de informes a nivel nacional, que ofrezcan orientación adicional y prosigan sus medidas de fomento de la capacidad, particularmente en lo que respecta a los enfoques disponibles para el establecimiento de sistemas de vigilancia con miras a la presentación de informes en el marco de la Convención por conducto del Programa Mundial de Apoyo;

2. *Pide también* a la secretaría que, con vistas a los futuros procesos de presentación de informes, considere la posibilidad de simplificar aún más las plantillas y otros instrumentos para la presentación de información, entre otras cosas mejorando la



plataforma del sistema de examen del desempeño y evaluación de la aplicación (PRAIS) para que sea más fácil de usar;

3. *Decide* que los informes de la Convención se presenten cada cuatro años, a fin de que los países proporcionen información sobre los objetivos estratégicos y el marco de aplicación del Marco Estratégico de la Convención para el período 2018-2030 (pendiente de aprobación);

4. *Pide* a la secretaría que proporcione a la Mesa del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención un resumen o síntesis de la información cualitativa presentada por las Partes, para que la Mesa pueda seleccionar cuestiones y/o temas de interés general para los fines mencionados en el párrafo 5 *infra*;

5. *Invita* a la Mesa del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención a que incluya en su programa de trabajo una selección de cuestiones o temas para las sesiones interactivas del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención que se basen en la información cualitativa presentada por las Partes en relación con el marco de aplicación del Marco Estratégico de la Convención para el período 2018-2030 (pendiente de aprobación);

6. *Pide* a la Mesa del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención que incluya en el programa del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención, con la asistencia de la secretaría y del Mecanismo Mundial, según corresponda, oportunidades para que los asociados para el desarrollo compartan sus experiencias respecto de la aplicación de la Convención y/o la prestación de apoyo a la aplicación;

7. *Pide también* a la secretaría y al Mecanismo Mundial que coordinen el apoyo que prestan a nivel mundial, regional y nacional (a través del Programa Mundial de Apoyo y de proyectos rectores) a fin de prestar apoyo específico y oportuno al fomento de la capacidad para la presentación de informes, e invita al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a hacer lo propio;

8. *Toma en consideración* la necesidad de un indicador específico para el objetivo estratégico relativo a la sequía que figura en el Marco Estratégico de la Convención para el período 2018-2030 (pendiente de aprobación) y pide al Comité de Ciencia y Tecnología que contribuya al establecimiento de ese marco de vigilancia;

9. *Pide* a la secretaría que, en su calidad de organismo custodio del indicador 15.3.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, utilice la información que le hayan presentado las Partes en sus informes nacionales y resulte de interés para la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible como contribución a la labor general de seguimiento y examen del Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible, y que siga cooperando con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la División de Estadística de las Naciones Unidas y otras organizaciones competentes en la elaboración de metodologías y enfoques de fomento de la capacidad para la presentación de información sobre los indicadores pertinentes;

10. *Toma en consideración* el calendario y el enfoque propuestos para el próximo ejercicio de presentación de informes sobre los progresos realizados en el contexto del Marco Estratégico de la Convención para el período 2018-2030 (pendiente de aprobación);

11. *Pide* a las instituciones de la Convención que ultimen todos los instrumentos para la presentación de información que se necesitan para el próximo proceso, que comenzará en noviembre de 2017.